

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 153
RETIRO, 11 ENE 2017
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Decreto Exento N° 3.829 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba programas comunitarios 2017, en Ilustre Municipalidad
- 5.- Decreto Exento N° 12 de fecha 04.01.2016 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requieren adquirir productos para trabajo con los menores de Centros abiertos para hijos de madres temporeras en la Comuna de Retiro.
- 2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que el proveedor cuenta con los materiales requeridos y la disponibilidad para hacer entrega en día y hora solicitada, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la actividad.

DECRETO:

- 1.- Adquiéranse los materiales al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Troncoso Hermanos, RUN: 50.106.550-1

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$287.360- IVA Incluido, (doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos), útiles escolares, deportivos y juegos, para producir actividad con niños participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras (se adjunta lista de materiales).

- 3.- Según Decreto exento N° 012 Imputese al ítem

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
DIRECCION DES. COMUNITARIO

[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZA
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Direccion Des. Comunitario. /